



GUÍA DEL CUESTIONARIO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental 2023



Contenido

Presentación.....	3
¿Cuándo se llevará a cabo el levantamiento?.....	4
¿Cómo se efectuará el levantamiento de información?	5
¿Cómo responder los diferentes tipos de preguntas en el cuestionario?	9
¿Cuáles son las secciones que se evalúan?	11
Consideraciones para responder el cuestionario	13
Objeto de análisis del cuestionario	16
Sección 1: Planeación.....	17
Sección 2: Programación	30
Sección 3: Presupuestación.....	40
Sección 4: Ejercicio y control	55
Sección 5: Seguimiento.....	62
Sección 6: Evaluación.....	72
Sección 7: Rendición de Cuentas.....	84
Sección 8: Consolidación	91
Sección 9: Buenas prácticas.....	97
Anexo I. Alineación del proceso presupuestario orientado a resultados	105

Presentación

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Subsecretaría de Egresos, elaboró la presente guía para orientar y facilitar el llenado del cuestionario correspondiente al levantamiento de información, que servirá de base para elaborar el *Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México seleccionados (entes públicos analizados), en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño* (Diagnóstico PbR-SED 2023), en cumplimiento al artículo 80, párrafo tercero de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (LGCG).

Con base en la promulgación de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* en 2006, se inició la implantación gradual del PbR-SED con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas, y con ello, impulsar el desarrollo nacional. La reforma al artículo 134 constitucional en 2008 amplió los principios del PbR-SED a todos los órdenes de gobierno.

Para conocer más sobre la evolución de este ejercicio a través de los años, consulta:

<https://www.youtube.com/watch?v=ztKI9KIK5II>

¿Cuándo se llevará a cabo el levantamiento?

La aplicación del cuestionario y recolección de información probatoria por los entes públicos participantes se efectuará del **21 de noviembre de 2022 al 19 de enero de 2023 a las 18:59 horas (tiempo del Centro de México)**, dado que la configuración de la Nube de la SHCP en la que se cargará la evidencia de cada ente público corresponde a la hora universal coordinada (UTC por sus siglas en inglés).

El proceso de valoración que realizará la UED respecto de la información que proporcionen los entes públicos participantes se llevará a cabo una vez que el ente público cumpla con los siguientes requisitos:

Elementos para proceder a la valoración del ente público:

I

Realizar el llenado
del cuestionario en
Google Forms

II

Cargar a la Nube de
la SHCP el
documento
“Complemento de
Respuesta”

III

Cargar la evidencia
y soporte
documental para
cada reactivo del
cuestionario

¿Cómo se efectuará el levantamiento de información?

El levantamiento de información se hará a través de la herramienta *Google Forms*, en la que se registrarán las respuestas a las preguntas del cuestionario. La carga de evidencia, incluyendo los formatos y el Complemento de Respuesta, se realizará mediante la Nube de la SHCP. Para tal efecto, los entes públicos participantes nombrarán a dos responsables ante la UED para responder y enviar el cuestionario.

Funciones de los Enlaces:



Una vez que los entes públicos participantes hayan designado a los enlaces institucional y operativo, la UED les enviará los enlaces para responder al cuestionario de *Google Forms* y para la carga de evidencia documental a la Nube de la SHCP, así como la carpeta que, junto con esta guía, contiene los materiales de apoyo y documentos de trabajo para llevar a cabo la valoración del ente público, los cuales se detallan a continuación:

Documentos contenidos en la carpeta

Guía del cuestionario

- Se presentan detalles sobre los objetivos de cada pregunta y el tipo de documentación probatoria que se espera recibir.

Guía para la presentación y carga del soporte documental

- Se especifica el proceso de carga de la evidencia a la Nube de la SHCP y la sintaxis para el nombre de los archivos que se empleen como evidencia.

Complemento de Respuesta

- Documento para agregar las precisiones necesarias sobre todas las respuestas incluidas en el cuestionario de *Google Forms* y las referencias a la documentación probatoria enviada.

Cuestionario de consulta

- Archivo donde se compilan las preguntas y opciones de respuesta del cuestionario. Su única finalidad es facilitar la distribución interna de los entes públicos participantes para responder a las preguntas.

Formatos

- Contrataciones públicas.
 - Estructura programática y auditoría.
 - Evaluaciones a programas presupuestarios.
 - Unidades responsables de la implementación del PbR-SED.
-

De forma adicional y con el fin de facilitar el uso de las herramientas de Google Forms y la Nube de la SHCP y cubrir los elementos que permiten la valoración del ente público en el Diagnóstico PbR-SED 2023, la UED pone a disposición de los enlaces institucionales y operativos, los siguientes videos de apoyo:

- **Nomenclatura de los documentos que se carguen como documentación probatoria:** <https://www.youtube.com/watch?v=NrtCBRbousY>
- **Carga en la Nube de la SHCP:** <https://youtu.be/GLcJh994S44>
- **Cuestionario de Google Forms:** <https://www.youtube.com/watch?v=GD--kTkQeKA>
- **Complemento de Respuesta:** <https://www.youtube.com/watch?v=9Na2R5VHENY>
- **10 puntos para facilitarte el llenado del Cuestionario del Diagnóstico:** <https://youtu.be/eY42o51eQwE>

Estructura del cuestionario

El Cuestionario está integrado por ocho secciones valorativas, cada una de las cuales agrupa las preguntas sobre un tema específico. Dicho instrumento consta de un total de 80 preguntas valorativas más ocho preguntas en una sección adicional denominada Buenas prácticas las cuales únicamente se consideran informativas.

Sección	Rango de Preguntas	Total de preguntas
Planeación	1 - 13	13
Programación	14 - 23	10
Presupuestación	24 - 38	15
Ejercicio y Control	39 - 45	7
Seguimiento	46 - 55	10
Evaluación	56 - 67	12
Rendición de Cuentas	68 - 74	7
Consolidación	75 - 80	6
Buenas prácticas	81 - 88	8
Total		88

¿Cómo responder los diferentes tipos de preguntas en el cuestionario?

Respuesta única

Se debe elegir la opción que mejor refleje la situación que presenta el ente público, respondiendo **Sí** o **No**. En el Complemento de Respuesta se deberá sustentar debidamente la opción seleccionada.

Respuesta múltiple

Se debe elegir una o más opciones de respuesta en concordancia con la evidencia documental correspondiente. En el Complemento de Respuesta se deberá sustentar debidamente la opción seleccionada.

Abiertas

Se debe responder de forma clara y específica. Las respuestas pueden ser cantidades, porcentajes o texto explicativo. Se debe presentar evidencia correspondiente para cada afirmación relevante en la respuesta y detallarla en el Complemento de Respuesta.

Toda pregunta debe venir acompañada del soporte documental correspondiente.

¿Cómo se valoran las respuestas de los entes públicos?

La siguiente tabla desarrolla la posible puntuación para cada respuesta a los reactivos del Diagnóstico, considerando los siguientes criterios:

Puntuación de la Respuesta	Evidencia
1	<ul style="list-style-type: none"> ● La evidencia corresponde a lo solicitado y sustenta satisfactoriamente la respuesta.
0.5	<ul style="list-style-type: none"> ● Se otorga el valor de 0.5 cuando el enlace/hipervínculo, o en su caso, copia electrónica de los documentos que dan sustento a la respuesta, no contienen todos los elementos solicitados, pero sustentan parcialmente el cumplimiento del ente público.
0	<ul style="list-style-type: none"> ● Se otorga el valor de 0 a las respuestas negativas (No) de las preguntas únicas. ● Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas, pero el documento o la información del enlace/hipervínculo, o en su caso, copia electrónica carece de los elementos solicitados o no se relaciona claramente con la información solicitada. ● Se otorga el valor de 0 cuando las respuestas fueron positivas, pero los documentos no son de carácter oficial. ● Se otorga el valor de 0 cuando en el Complemento de Respuesta no se hace referencia puntual a la sección, o apartado, del documento referido (leyes, artículos, fracciones, etc...) del documento referido. ● Se otorga el valor de cero cuando el enlace referido en el Complemento de Respuesta no carga correctamente.

¿Cuáles son las secciones que se evalúan?

1. Planeación

El proceso de Planeación orientada a Resultados permite que los distintos programas y políticas públicas contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo. Para ello, es necesario que los objetivos y las metas de cada programa y política pública estén alineados a dichos Planes, considerando el contexto del entorno global, nacional y regional.

2. Programación

Identifica si el ente público aplica los mecanismos y catálogos establecidos en la normativa correspondiente para elaborar la estructura programática, así como los formatos de rendición de cuentas que le permitan contar con información homologada y homogénea, respecto a los programas presupuestarios, objetivos, indicadores y metas.

3. Presupuestación

El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos más relevantes de política pública. En los Municipios y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX), este documento contempla el monto, distribución y destino de los recursos públicos con los cuales se lleva a cabo la intervención pública en beneficio de la ciudadanía. En este apartado se valora el uso de la información de desempeño en la integración del Presupuesto, y si el registro y generación de la información en la materia, se realiza conforme a las disposiciones normativas aplicables.

4. Ejercicio y Control

Una vez asignados los recursos, esta categoría identifica si el ejercicio del gasto se realiza conforme a lo planeado y orientado a resultados, con lo que se promueve un ejercicio eficiente de los recursos.

5. Seguimiento

Identifica si el ente público genera la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores del desempeño y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, que permita evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

6. Evaluación

Identifica si el ente público cuenta con los mecanismos, normativa e instrumentos necesarios para la realización de evaluaciones que permitan obtener información objetiva de las políticas públicas y programas presupuestarios, con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

7. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas consiste en el establecimiento de normas que orienten el comportamiento de los entes públicos con la finalidad de que la ciudadanía pueda dar seguimiento y hacer uso de la información que generan los ejecutores del gasto.

8. Consolidación

Una vez establecidas las bases sobre las cuales opera el PbR-SED, se requiere que la información que genera el ente público se use en la toma de decisiones presupuestarias para contribuir con el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

9. Buenas Prácticas

Se busca que el ente público defina su nivel de implementación del PbR-SED, así como los retos que enfrenta para lograr el uso eficiente de los recursos y generar información que permita una mejor toma de decisiones.

Consideraciones para responder el cuestionario

Antes de comenzar, debe tomarse en consideración que el uso de este instrumento permite recabar información de manera estandarizada sobre el avance en la implementación y operación del PbR-SED en los gobiernos subnacionales. Sin embargo, la confiabilidad de los resultados depende de la calidad de las respuestas y de la solidez de la evidencia documental que se aporte para sustentarla. Por ello, es importante que las preguntas se analicen detenidamente y que en el Complemento de Respuesta se establezcan las consideraciones necesarias sobre la localización o el contexto de la información presentada.

- Es necesario responder todas las preguntas del formulario y en caso de que la respuesta sea afirmativa, se deberá sustentar con la respectiva evidencia.
- La documentación probatoria que soporte la respuesta del cuestionario debe indicar específicamente lo solicitado en la pregunta, por lo que presentar una respuesta general o poco precisa será considerada como respuesta insuficiente. La evidencia documental debe estar actualizada al ejercicio fiscal 2022, salvo en aquellos reactivos donde explícitamente se solicite información de otros periodos.
- Si se utiliza algún enlace o hipervínculo, debe asegurarse que éste dirija a la página y/o documento que se desea comprobar, así como su adecuado funcionamiento. Asimismo, se debe adjuntar una captura de pantalla del sitio en formato pdf o, en su caso, el documento referido **en el enlace. Igualmente, se solicita dejar doble espacio al inicio y final del hipervínculo y no usar paréntesis o algún otro carácter especial en los espacios antes mencionados. Por ejemplo: "en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del estado; publicada en el Periódico Oficial No. 65, Tomo CXV, Sección II, con la fecha del 15 de octubre del 2014, en el artículo 45, disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>, se describe..."**
- Para los casos en que se busque conocer si la información se difunde y es accesible a la ciudadanía, se solicita presentar una guía con los pasos para acceder a la información solicitada desde la página principal del sitio electrónico, en contraste con enviar el enlace que realice la descarga directa del documento.

- Los documentos que se presenten como evidencia, sobre todo los que se refieran al marco normativo, deberán tener carácter oficial o estar publicados en algún medio oficial. Al respecto, se considerarán como **documentos normativos**: leyes, reglamentos, decretos, lineamientos, disposiciones o acuerdos, entre otros. No se considerarán como tales manuales, presentaciones de cualquier tipo, documentos editables o aquellos elaborados *ex profeso* para responder al reactivo.
- Las secciones, artículos, fracciones de los documentos referidos se deben presentar de manera adicional al documento original, en formato pdf, es decir, si la evidencia de la respuesta del reactivo refiere al artículo X de la Ley X, se debe subir, en adición a la Ley X, un documento en formato pdf que contenga, únicamente el artículo aplicable a la respuesta.
- La información financiera del ente público, así como las políticas presupuestarias y sus respectivas evaluaciones deberán estar disponibles en la página de Internet del ente público o su portal de transparencia, en los casos que apliquen. En caso de que no sean públicos, es necesario cargarlos en la Nube de la SHCP¹ para su valoración.
- Es de suma importancia que, previo a responder el cuestionario, se consulte la *Guía para la presentación y carga del soporte documental*, así como el apartado de evidencia documental solicitada de las preguntas de este cuestionario y la pestaña de instrucciones de los formatos enviados.

¹ Consultar la *Guía para la presentación y carga del soporte documental*, sobre la Nube de la SHCP y su manejo para efectos del presente cuestionario.

Datos de contacto con la UED para el Diagnóstico PbR-SED 2023

Durante el levantamiento de información, la UED pone a disposición de los usuarios de cada ente público participante canales de atención, a efecto de dar seguimiento al llenado del cuestionario, el soporte documental solicitado, el uso de la herramienta en línea o cualquier otra inquietud que surja sobre este ejercicio. En caso de cualquier duda, contactar al equipo encargado de coordinar el Diagnóstico PbR-SED:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Luis Daniel Amézquita Bobadilla	Jefe de Departamento de Valoración del Desempeño	luis_amezquitab@hacienda.gob.mx
Alejandro Leyva Pineda	Subdirector de Valoración del Desempeño	alejandro_leyva@hacienda.gob.mx
Oscar Mauricio Covarrubias Romero	Director de Análisis y Valoración del Desempeño	oscar_covarrubias@hacienda.gob.mx

Objeto de análisis del cuestionario

- El **Programa presupuestario (Pp)** es la categoría programática que será el objeto principal de análisis en el Diagnóstico PbR-SED 2023. En caso de que la presupuestación y programación del ente público se desarrolle mediante Programas Operativos Anuales (POA) o instrumentos similares, se debe presentar la documentación probatoria de forma que el elemento principal de análisis sean los Programas presupuestarios que lo componen.

Programa presupuestario	Programa Operativo Anual
Definición	
<p>Es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y de aquellos transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.</p>	<p>Es el instrumento que concreta las líneas generales de la planeación, programación y evaluación del desarrollo de mediano y largo plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo. Su integración va alineada a los ejes rectores, objetivos estratégicos y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente. El POA se integra de los proyectos por realizar durante cada ejercicio fiscal, cuyo financiamiento proviene de diferentes fuentes.</p>
Relación a la documentación probatoria para el Diagnóstico PbR-SED 2023	
<ul style="list-style-type: none"> Categoría programática que es el principal objeto de análisis del Diagnóstico PbR-SED 2023. Se espera que la evidencia que documente el cumplimiento de lo solicitado en los diferentes reactivos del cuestionario, utilice los programas presupuestarios como principal objeto de análisis. 	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que la presupuestación y programación de los Municipios/DTCDMX se realice mediante POA, será necesario especificar, separar y desarrollar los diferentes Programas presupuestarios que los componen.

- Para mayor detalle sobre la diferencia entre el POA y Pp: <https://www.youtube.com/watch?v=YbSNSSRg3GU>

Cuestionario 2023

Sección 1: Planeación

1. ¿Existe una metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo?	
Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración metódica del Plan Estatal de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los lineamientos o documento oficial que establezca la metodología y criterios mínimos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo o, en su caso, los fundamentos jurídicos que sustenten el procedimiento para su elaboración.

2. ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo vigente?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> ● La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo vigente que permita orientar las políticas públicas en el ente público. ● En el Complemento de Respuesta deberá indicar la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo. ● En caso de que se encuentre en proceso de elaboración, debe indicar el vencimiento del plazo legal para su elaboración y publicación, así como la norma jurídica que establece este plazo. Asimismo, se deberá remitir el documento de planeación anterior en tanto no se cuente con el vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del Plan Estatal de Desarrollo vigente, leyes y/o reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma cuando aplique, así como fecha de la publicación del decreto que contempla los artículos aplicables.

3. ¿Durante la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo se consideró la participación de alguno de los siguientes actores?

Respuesta múltiple	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa toma en consideración la opinión y participación de diversos actores de la sociedad para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, es decir, que se incluya la participación del mayor número de sectores interesados. • En caso de que se encuentre en desarrollo, se deberá presentar la evidencia del proceso de elaboración del documento anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del Plan Estatal de Desarrollo vigente. • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de las leyes y/o reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma cuando aplique, así como fecha de la publicación del decreto que contempla los artículos aplicables. • Es importante contar con evidencia explícita que demuestre la participación efectiva de cada actor seleccionado en la respuesta. Por ejemplo, si se consideró la participación del sector empresarial se debe demostrar que las opiniones de las empresas y/o empresarios fueron recabadas en los eventos o mecanismos de participación. • Documentación fotográfica, minutas de eventos, listas de asistencia u otra evidencia similar que permita identificar y señale la correspondencia entre el actor y la respectiva evidencia que da sustento a su participación en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo.

4. ¿El Plan Estatal de Desarrollo vigente cuenta con un diagnóstico (o documento equivalente) del estado actual de la Entidad Federativa?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si la Administración Pública Estatal cuenta con un documento de diagnóstico no mayor a cinco años de vigencia, que sustente los ejes, las estrategias y líneas de acción que se ejecutarán a través del Plan Estatal de Desarrollo y del cual se desprenden o desprenderán los programas mediante los cuales se ejercerá el presupuesto. • En caso de que se encuentre en desarrollo, se deberá presentar la evidencia del documento anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia electrónica del Diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo vigente, o del documento equivalente que se utilizó como base para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo. • En el Complemento de Respuesta se deberá indicar la fecha de elaboración del diagnóstico, así como las principales fuentes de los datos utilizadas en su elaboración.

5. ¿El Plan Estatal de Desarrollo está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca identificar si existe una alineación formal entre las líneas de acción, objetivos e indicadores del Plan Estatal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como el grado de especificidad y detalle de dicha alineación. • En caso de que se encuentre en desarrollo, se deberá presentar la evidencia del documento anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del Plan Estatal de Desarrollo vigente, indicando el apartado donde se muestre la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. • Se deberá desarrollar en qué consiste dicha alineación. • En el supuesto de que el Plan Estatal de Desarrollo vigente no esté alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, debe indicar si se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo anterior y presentar la documentación soporte.

6.- ¿El Plan Estatal de Desarrollo considera estrategias o acciones para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible suscrita por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • En México, la Oficina de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la SHCP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), colaboran para definir mecanismos que permitan una mejor implementación de la Agenda 2030. Al ser considerado un proyecto Nacional, las Entidades Federativas podrán considerar la inclusión de estrategias y acciones dentro de su Planeación Estatal para el cumplimiento de dichas metas. • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa contempla las metas de la Agenda 2030 en su Plan Estatal de Desarrollo, así como el nivel de desarrollo y especificidad de dicha vinculación. • En caso de que se encuentre en desarrollo, se deberá presentar la evidencia del documento anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del Plan Estatal de Desarrollo vigente, indicando el apartado en donde se visualicen las estrategias o acciones incluidas para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. • Las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se encuentran en el siguiente enlace: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

7.- ¿El Plan Estatal de Desarrollo vigente contempla los siguientes elementos o sus equivalentes?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa incorpora objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, así como metas vinculadas a los indicadores que faciliten el análisis y correcta estructuración del Plan Estatal de Desarrollo. • En caso de que se encuentre en desarrollo, se deberá presentar la evidencia del documento anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del Plan Estatal de Desarrollo vigente, indicando el apartado en donde se visualice cada elemento respectivo a las opciones de respuesta o el elemento equivalente. • En caso de que el Plan Estatal de Desarrollo contemple un elemento equivalente es necesario desarrollar cuál es la relación entre ambos elementos.

8.- ¿El marco jurídico del gobierno de la Entidad Federativa contempla la clasificación de alguno de los siguientes tipos de programa o sus equivalentes derivados del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • El marco jurídico es un conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas. • Se debe presentar el documento perteneciente al marco jurídico de la Entidad Federativa que establezca la clasificación de programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo o sus equivalentes. • En caso de que se encuentre en desarrollo, se deberá presentar la evidencia del documento anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de las Leyes, Reglamentos o acuerdos donde se consideren los diferentes tipos de programa o sus equivalentes derivados del Plan Estatal de Desarrollo, señalando los artículos aplicables. • A continuación, se presentan las definiciones que serán utilizadas en el marco del presente análisis: <ul style="list-style-type: none"> Programas especiales.- una temática prioritaria para el desarrollo integral del Entidad Federativa (considerada en el PED) o requerir acciones de dos o más dependencias coordinadoras de sector. Programas sectoriales.- las atribuciones del sector administrativo correspondiente, incluyendo las de los órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales. Programas regionales.- identificación de regiones prioritarias o estratégicas para el PED cuya extensión territorial incluya dos o más Municipios. Programas institucionales.- objetivos de la Entidad Federativa paraestatal, con base en el programa sectorial correspondiente, las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento. • Importante: En caso de que se cuente con una clasificación equivalente, se deberá desarrollar cuál es la relación que guardan ambas clasificaciones.

9.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con alguno de los siguientes tipos de programas o sus equivalentes derivados del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta múltiple	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta anterior busca responder si el marco jurídico de la Entidad Federativa contempla la clasificación de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo. La finalidad de esta pregunta es evidenciar la aplicación del marco jurídico, así como el uso de la clasificación de los programas derivados. • En caso de que se encuentren en desarrollo, se deberá presentar la evidencia del documento anterior y sus derivados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del documento referente al programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo y el apartado o sección donde se establezca su clasificación, señalando los artículos aplicables. • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo con los que cuenta la entidad federativa de conformidad con su marco normativo. • En caso de que sea una clasificación equivalente es necesario desarrollar cuál es la relación entre ambas clasificaciones. • Esta pregunta deberá guardar consistencia con la Pregunta 8.

10.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa difunde en su página de Internet o portal de transparencia los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo se encuentran disponibles en la página electrónica, o portal de transparencia del gobierno de la Entidad Federativa. • En caso de que se encuentren en desarrollo, se deberá presentar la evidencia del documento anterior y sus derivados. • El contenido difundido debe ser de libre acceso, es decir, cualquier persona puede encontrar los documentos dentro de la página de Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo donde se encuentren publicados los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo. • El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren publicados los programas derivados; no a los programas directamente. Se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo llegar a la información solicitada desde el portal de transparencia o página de Internet. • Esta pregunta deberá guardar consistencia con la Pregunta 9.

11.- ¿Existe una metodología o documento que establezca los criterios mínimos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con una metodología o documento de carácter plurianual que establezca los criterios mínimos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo. • En caso de que se encuentre en desarrollo, se deberá presentar la evidencia del documento anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del documento oficial que establezca la metodología y criterios mínimos para la elaboración de los programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo o, en su caso, los fundamentos jurídicos que sustenten el procedimiento para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

12.- ¿El marco jurídico del gobierno de la Entidad Federativa contempla mecanismos para la modificación del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un documento normativo que establezca las pautas para hacer modificaciones pertinentes al Plan Estatal de Desarrollo. • Adicionalmente, se deben especificar los supuestos y criterios bajo los cuales se pueden realizar modificaciones al Plan Estatal de Desarrollo y si además existe un periodo definido para su realización o si las adecuaciones pueden realizarse durante el resto del periodo de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los ordenamientos jurídicos y artículos de cada uno de estos, que establezcan los mecanismos y supuestos definidos para la modificación del Plan Estatal de Desarrollo, así como la fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado.

13.- ¿Los programas o acciones de gobierno que se aprueban en el Presupuesto de Egresos del gobierno de la Entidad Federativa se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo y/o a los programas derivados de este?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si los programas y acciones aprobados por el gobierno de la Entidad Federativa en el Presupuesto de Egresos se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo y/o a los programas derivados de este, así como el nivel de desarrollo y especificidad de dicha alineación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del Presupuesto de Egresos del gobierno de la Entidad Federativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. • Indicar en dónde se encuentran las respectivas acciones o programas en el Presupuesto de Egresos del gobierno de la Entidad Federativa. • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los lineamientos, reglamentos, o documentos similares donde se visualicen los programas de acuerdo con su alineación a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Sección 2: Programación

14.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con documentos normativos que regulen la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de las entidades y dependencias estatales?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un marco normativo que permita regular la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de las entidades y dependencias de la administración estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los documentos normativos que regulan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de las entidades y dependencias estatales.

15.- ¿La información programática del gobierno de la Entidad Federativa se desagrega en los siguientes elementos?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer la manera en que el gobierno de la Entidad Federativa desagrega la información financiera programática en al menos los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a) Gasto por categoría programática. b) Programas y proyectos de inversión. c) Indicadores de resultados. <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción III de la LGCG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los documentos con la información programática del gobierno de la Entidad Federativa desagregada en los elementos de referencia. • Enlace/hipervínculo o en su caso copia electrónica de la ley o reglamento que establece las pautas de contabilidad en relación con la información programática. Los estados e información financiera programática deben cumplir con los desagregados referidos.

16.- ¿Se requiere presentar un estudio o diagnóstico que justifique la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios para su consideración en la estructura programática o equivalente?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el marco normativo o institucional contiene un apartado que solicite elaborar un diagnóstico <i>ex ante</i> a la creación o ante. la modificación sustantiva de los programas presupuestarios, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los lineamientos, metodología, o documento oficial que solicite un diagnóstico para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios.

17.- ¿El estudio o diagnóstico requerido contempla los siguientes elementos?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el estudio o diagnóstico solicitado en la pregunta anterior cuenta con los siguientes elementos, es decir, si el documento oficial que solicita el diagnóstico contempla los elementos presentes en los incisos de la pregunta o refiere a algún documento que contemple su existencia. • El estudio o documento debe desarrollar los elementos previo a la creación o modificación sustantiva del programa presupuestario. • El documento debe contener una narrativa que desarrolle la justificación de la creación o modificación sustantiva del programa presupuestario con base en los elementos contemplados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de documento oficial que solicite un diagnóstico para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios. • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del estudio o diagnóstico solicitado en los lineamientos, metodología, o documento oficial. • En caso de que se contemple un elemento equivalente se debe demostrar la relación. • En el siguiente enlace pueden consultarse, para fines de referencia, los elementos solicitados para los diagnósticos de programas presupuestarios federales: https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion

18.- ¿Qué porcentaje de los programas presupuestarios que entregan bienes o servicios directamente a la población, cuentan con un padrón de beneficiarios o destinatarios?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un padrón de beneficiarios o destinatarios para cada programa presupuestario que entregue bienes o servicios directamente a la población (personas físicas). Se considera programa presupuestario aquel que cumpla con la definición establecida al comienzo de la presente guía. Se espera que los programas presupuestarios a los que se refiere la pregunta sigan los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> “Programas que se encuentren considerados en el Presupuesto de Egresos Estatal bajo las modalidades S - Sujetos a reglas de operación y U - Otros subsidios; Programas de modalidad E, F, G, P y R, entre otros, mediante los cuales se entregan recursos considerados como subsidios, en particular, los que ejerzan recursos en el capítulo 4000, y Los Fideicomisos Públicos no Paraestatales, Mandatos y Contratos Análogos, mediante los cuales se entregan o canalizan beneficios (personas físicas) a cargo de las dependencias y entes públicos estatales.” Se busca conocer si los padrones de beneficiarios cuentan con un ID único de identificación, nombre del beneficiario, localidad y monto entregado como elementos mínimos. 	<ul style="list-style-type: none"> Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del padrón de beneficiarios o destinatarios de cada programa presupuestario que entregue bienes o servicios directamente a la población. Proporcionar la información en el formato de estructura programática y auditoría con la totalidad de los programas presupuestarios que entreguen bienes y servicios indicando claramente los programas que cuentan con un padrón de beneficiarios o destinatarios, de conformidad con la normativa de la Entidad Federativa. En caso de que los padrones no sean públicos, es necesario entregar documentación probatoria que refleje su existencia y la actualización de éstos. Si algún programa presupuestario que entregue bienes o servicios directamente a la población no cuenta con un padrón, es necesario justificar la razón en el Complemento de Respuesta. Si el padrón de beneficiarios o destinatarios remitido corresponde a una política pública o componente derivado de un programa presupuestario se deberá precisar en el Complemento de Respuesta.

19.- ¿Existe un sistema que permita llevar a cabo el seguimiento de todos los padrones de beneficiarios o destinatarios, que permita realizar confrontas que contenga los siguientes elementos?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un sistema informático u otra herramienta que permita el registro y seguimiento de los padrones de beneficiarios o destinatarios para los programas presupuestarios y este se encuentra actualizado al último ejercicio. • Se busca conocer si el sistema cuenta con los elementos mínimos para diferenciar a los beneficiarios de forma que permita la confronta de padrones para diferenciar entre apoyos complementarios y evitar duplicidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Captura de pantalla del sistema que permite llevar a cabo el seguimiento a padrones de beneficiarios o destinatarios de la Entidad Federativa, que muestre los elementos mínimos que permitan confronta de forma actualizada. • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del manual de usuario del sistema de seguimiento. • Copia electrónica de cualquier otra documentación que compruebe la existencia del sistema de seguimiento, así como su uso y la existencia de los padrones actualizados con la confronta de éstos.

20.- Para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos públicos ¿es una condición necesaria que cuenten con evaluaciones *ex ante* para identificar el costo-beneficio de la inversión?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca identificar si el gobierno de la Entidad Federativa realiza evaluaciones de costo-beneficio <i>ex ante</i> enfocadas en valorar la utilidad social que genera el programa presupuestario en relación a su costo. • En el Complemento de Respuesta deberá señalar la normativa aplicable en la que se establezcan las normas y principios básicos conforme se realizan las evaluaciones de costo-beneficio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los lineamientos para la programación y presupuestación o documento equivalente en el que se establezcan las normas y principios básicos conforme se realicen los documentos los análisis en la Entidad Federativa y dentro de la administración pública. • Copia electrónica de una muestra de los documentos de análisis de costo-beneficio relativo a los proyectos de inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

21.- ¿El marco normativo del gobierno de la Entidad Federativa contempla la elaboración de un programa anual de inversión pública, cartera de proyectos de inversión anual o algún documento equivalente?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el marco normativo de la Entidad Federativa contempla la creación de un programa anual de inversión pública, cartera de proyectos anual de inversión, o un documento equivalente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los lineamientos, la metodología, o del documento oficial que solicite la elaboración de un programa anual de inversión pública, cartera de proyectos de inversión anual o algún documento equivalente, en el que se incorporen criterios de priorización para maximizar el impacto social para los casos de provisiones de erogaciones multianuales para programas y proyectos de inversión en infraestructura y de prestación de servicios. • En caso de que exista un documento equivalente al programa anual de inversión, se deberá describir en qué consiste dicha equivalencia.

22.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un programa anual de inversión pública, cartera de proyectos de inversión anual o algún documento equivalente?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La pregunta busca responder si el gobierno de la Entidad Federativa elabora un programa anual de inversión pública, cartera de proyectos de inversión anual, o documento equivalente. 	<ul style="list-style-type: none"> Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del programa anual de inversión pública, cartera de proyectos de inversión anual o documento equivalente que cuente con elementos tales como: Nombre de la obra, monto asignado, descripción, localidad, tipo de proyecto u obra.

23.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa difunde en su página de Internet o portal de transparencia, información sobre la georreferenciación de las obras públicas realizadas en la Entidad Federativa?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si gobierno de la Entidad Federativa publica un mapa o documento con referencias en algún sistema de coordenadas para cada obra pública a su cargo y este se encuentre actualizado. • El portal debe contar con la información de forma accesible, al permitir ubicar exactamente (latitud y longitud) en dónde se encuentra cada obra pública a cargo del gobierno de la Entidad Federativa. • El contenido difundido debe ser de libre acceso, es decir, cualquier persona puede encontrar los reportes dentro de la página de Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo de la página de Internet o portal de transparencia en donde se encuentren los documentos que presenten la georreferenciación actualizada de las obras públicas a cargo de la Entidad Federativa. • El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren los reportes; no al reporte directamente. Se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo acceder a la información solicitada desde la página de Internet o el portal de transparencia de la Entidad Federativa.

Sección 3: Presupuestación

24.- ¿La iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto del Presupuesto de Egresos incluyen los siguientes elementos?	
Respuesta múltiple	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si las iniciativas de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del gobierno de la Entidad Federativa se deben elaborar conforme a los criterios establecidos en el artículo 5 de la <i>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</i> (LDF). 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de la Ley de Ingresos Estatal y Presupuesto de Egresos Estatal para el ejercicio fiscal 2022.

25.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa utiliza clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares para el Registro Único de las operaciones presupuestarias y contables?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa establece criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, conforme al artículo 41 de la LGCG y de los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). • En el Complemento de Respuesta se debe señalar la información relacionada con los formatos oficiales de conformidad con la normativa establecida por el CONAC, que puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_16_004.pdf 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia electrónica de los clasificadores presupuestarios, las listas de cuentas y catálogos de bienes o equivalentes. • Copia electrónica de los documentos oficiales o institucionales del gobierno de la Entidad Federativa relacionados con los documentos normativos emitidos por el CONAC. Ejemplos de la evidencia que se puede proporcionar son: <ol style="list-style-type: none"> a) Catálogo de descripciones de la estructura programática b) Catálogo de objetivos de la estructura programática c) Clasificador por objeto de gasto d) Catálogo de unidades de medida e) Catálogo de regiones, catálogo de unidades responsables, ejecutoras y centros de costo.

26.- ¿La generación periódica de los estados financieros y la información contable en materia presupuestaria del gobierno de la Entidad Federativa se desagrega en los siguientes informes?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> ● La pregunta busca conocer si la generación periódica de los estados financieros y la información contable en materia presupuestaria del gobierno de la Entidad Federativa se desagrega en los siguientes informes. <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de analítico de ingresos. b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. d) Interés de la deuda. e) Un flujo de los fondos que resume todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal. <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción II de la LGCG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Copia electrónica de los estados e información contable en materia presupuestaria de la Entidad Federativa, desagregada en los documentos mencionados para los últimos tres periodos correspondientes. ● Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de leyes, lineamientos o documento oficial que solicite la desagregación de la generación periódica de los estados y la información contable de la Entidad Federativa.

27.- ¿La generación periódica de los estados financieros y la información contable del gobierno de la Entidad Federativa se desagregan en los siguientes informes?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> ● La pregunta busca conocer si la generación periódica de los estados financieros y la información contable del gobierno de la Entidad Federativa se encuentra desagregada en los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de actividades. b) Estado de situación financiera. c) Estado de variación en la Hacienda Pública. d) Estado de cambios en la situación financiera. e) Informes sobre pasivos contingentes. f) Notas a los estados financieros. g) Estado analítico del activo. h) Estado de flujos de efectivo. i) Estado analítico de la deuda. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica en donde se encuentren los informes contenidos en los incisos de la pregunta de referencia.

28.- ¿El estado analítico de ingresos cumple con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable con respecto a la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el estado analítico de ingresos del gobierno de la Entidad Federativa cumple con los criterios establecidos en la LGCG y en las disposiciones emitidas por el CONAC, para la generación periódica y mejor desagregación de la información presupuestaria. • En el Complemento de Respuesta se debe indicar de qué manera se cumple con lo establecido en la normativa y criterios del CONAC. • Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción II inciso a) de la LGCG y los <i>Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera</i> emitidos por el CONAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia electrónica del último estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos o documento equivalente con las respectivas clasificaciones. • La evidencia documental que se presente deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por el CONAC, disponibles en: http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF

29.- ¿El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos se presenta en las siguientes clasificaciones?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos contiene la clasificación: <ul style="list-style-type: none"> a) Administrativa, b) Económica, c) Por objeto de gasto y, d) Funcional. <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 46 fracción II inciso b) de la LGCG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia electrónica del último estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos o documento equivalente con las respectivas clasificaciones. • Lineamientos, metodología o documentación institucional que establezca que el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos debe contener las clasificaciones. • La evidencia documental que se presente deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por del CONAC, disponibles en: <ul style="list-style-type: none"> http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF

30.- ¿En el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos se identifican los montos y adecuaciones presupuestarias, así como los subejercicios por Ramo y Programa?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos se identifican los montos y adecuaciones presupuestarias, así como los subejercicios por ramo y programa presupuestario. <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 46 fracción II inciso b) de la LGCG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia electrónica del último estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos o documento equivalente con los respectivos elementos. • Lineamientos, metodología o documentación oficial que establezca que el estado analítico del presupuesto debe contener los elementos de referencia. • La evidencia documental que se presente deberá ser consistente con lo estipulado en las disposiciones normativas emitidas por el CONAC, disponibles en: <ul style="list-style-type: none"> http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF

31.- ¿La información presupuestaria de endeudamiento neto está clasificada de acuerdo con su origen y destino?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si la información sobre el endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del gobierno de la Entidad Federativa está clasificada de acuerdo con su origen. <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 46 fracción II inciso c) de la LGCG.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, la pregunta busca conocer si la Entidad Federativa presenta la información del destino de la deuda en cualquier formato oficial requerido dentro del marco legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del documento de endeudamiento neto que permita identificar su clasificación de acuerdo con su origen y destino. • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del documento, sitio de Internet o informe que presente el destino de la deuda. <p>http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Criterios_LDF</p>

32.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con una política para generar ahorros y hacer más eficiente el gasto?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con al menos una política enfocada en generar ahorros con la finalidad explícita de hacer más eficiente el gasto, de carácter plurianual y considerada dentro del marco legal. • La eficiencia del gasto público alude a los efectos que este tiene sobre las condiciones económicas y sociales de la Entidad Federativa y sobre la cotidianidad de la población, con relación a los recursos utilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de la ley, decreto o lineamiento, que establezca los criterios para generar ahorros con la intención de hacer más eficiente el gasto. • Los subejercicios no son considerados ahorros si no se generaron como respuesta a pautas normadas con el fin de hacer más eficiente el gasto. • Adicionalmente se debe indicar si éstos han sido implementados y qué resultados han tenido.

33.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con una política para la reasignación de recursos con el fin de hacer más eficiente el gasto?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con al menos una política establecida en la ley, decreto o lineamiento, a seguir para la reasignación de recursos con el propósito explícito de hacer más eficiente el gasto y si se requiere su aplicación de forma plurianual. • La eficiencia del gasto público alude a los efectos que éste tiene sobre las condiciones económicas y sociales de la Entidad Federativa, y sobre la cotidianidad de la población, con relación a los recursos utilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de la ley, decreto o lineamiento realizado con la finalidad de reasignación de recursos en que se establezcan los criterios de la reasignación de los recursos públicos con el fin de hacer más eficiente el gasto de la Entidad Federativa. • Adicionalmente se debe indicar si se ha realizado alguna reasignación de recursos con el fin de lograr un gasto más eficiente y los resultados obtenidos. • La reasignación de subejercicios no se considera como una política para la reasignación de recursos con el fin de hacer más eficiente el gasto si no se reasignaron como respuesta a pautas normadas con la finalidad explícita de hacer más eficiente el gasto.

34.- ¿El mecanismo para efectuar adecuaciones presupuestarias prevé la modificación de las metas de los programas presupuestarios?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta va enfocada a identificar la norma jurídica que faculta a las áreas correspondientes del gobierno de la Entidad Federativa para realizar modificaciones a las metas de los programas presupuestarios en cumplimiento con las adecuaciones presupuestarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de normas jurídicas, lineamientos, manuales, mecanismos u otra evidencia documental que permita corroborar que en la Entidad Federativa existe un mecanismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias y la modificación de las metas.

35.- ¿En el gobierno de la Entidad Federativa se realizan análisis de riesgo fiscal relacionados con obligaciones directas (deuda de mediano y largo plazo) y compromisos de gastos obligatorios de largo plazo (pensiones)?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta va enfocada a identificar si las áreas de finanzas consideran el nivel de riesgo por gastos que no están consideradas en el Presupuesto de Egresos. • La pregunta busca conocer si el análisis realizado valora y describe a profundidad los posibles riesgos y compromisos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia electrónica de los documentos de análisis de riesgo fiscal que realiza el gobierno de la Entidad Federativa sobre obligaciones directas y compromisos de gastos obligatorios de largo plazo (pensiones). • El documento de análisis puede haber sido desarrollado por un tercero (consultoría, agencia calificadora, institución académica). • Como documento de análisis sobre los compromisos de gastos obligatorios de largo plazo, es posible presentar el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores al que hace referencia el artículo 5 de la LDF.

36.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa difunde en su página de Internet o portal de transparencia el contenido de la información financiera?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa difunde en su página de Internet o portal de transparencia su información financiera. • El contenido difundido debe ser de libre acceso, es decir, cualquier persona puede encontrar los reportes dentro de la página de Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo de su página de Internet o portal de transparencia en la que se encuentre disponible la información financiera. • El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren los reportes; no al reporte directamente. Se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo acceder a la información solicitada desde la página de Internet o el portal de transparencia.

37.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa difunde en su página de Internet o portal de transparencia el contenido de la información financiera dirigido a la ciudadanía en lenguaje claro y sencillo?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La respuesta debe ser consistente con el artículo 62 de la LGCG, la cual establece que: <p>“Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.”</p> <p>“El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido.”</p> El contenido difundido debe ser de libre acceso, es decir, cualquier persona puede encontrar los reportes dentro de la página de Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> Enlace/hipervínculo de su página de Internet o portal de transparencia en la que se encuentren los documentos con la información presupuestaria en lenguaje claro y sencillo. El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren los reportes; no al documento del reporte directamente. Asimismo, se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo acceder a la información solicitada desde la página de Internet o el portal de transparencia.

38.- ¿Se difunde en Internet la información financiera del gobierno de la Entidad Federativa en formato de datos abiertos?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La respuesta debe ser consistente con la Guía de implementación de la política de datos abiertos, la cual recomienda seguir los siguientes formatos de publicación, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> Datos tabulares, se recomienda el formato CSV y/o XLSX, en los cuales los valores o cadenas de caracteres que conforman los datos se acomodan en filas separadas por saltos de línea - y columnas - separadas por comas; Datos estructurados, se recomienda el uso de los formatos JSON o XML cuya especificación se encuentra disponible abiertamente; Datos espaciales, se recomienda el uso de los formatos SHP, GeoJSON, o KML; Documentos de texto, se recomienda el uso del formato ODT. Dicho formato forma parte del estándar ODF (del inglés, Open Document File Format); Datos en formatos abiertos de base de datos contenidos en un solo archivo. El contenido difundido debe ser de libre acceso, es decir, cualquier persona puede encontrar los reportes dentro de la página de Internet y deberá existir la respectiva correspondencia entre el tipo de dato con el formato de difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> Enlace/hipervínculo en la que se encuentre disponible al público la información financiera en formato de datos abiertos. El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren los reportes; no al documento del reporte directamente. Asimismo, se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo acceder a la información solicitada desde la página de Internet o el portal de transparencia.

Sección 4: Ejercicio y control

39.- En lo relativo al gasto, ¿el registro de las etapas contables del presupuesto refleja los siguientes momentos?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa, de acuerdo con lo establecido en la LGCG, lleva un control del gasto que ejerce de acuerdo con los momentos contables del ejercicio, de tal forma que permita tener claridad de la disponibilidad de los recursos para cumplir con los objetivos y metas planeados para los programas presupuestarios y acciones de gobierno y medir la eficiencia del gasto. • Los momentos contables a los que se refiere la pregunta son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobado b) Modificado c) Comprometido d) Devengado e) Ejercido f) Pagado 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del último estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos o documento equivalente que contenga los momentos contables del gasto establecidos en el artículo 38 de la LGCG. • El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren los reportes; no al reporte directamente. Se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo acceder a la información solicitada desde la página de Internet o el portal de transparencia.

40.- En lo relativo al ingreso, ¿el registro de las etapas contables del presupuesto refleja los siguientes momentos?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa, de acuerdo con lo establecido en la LGCG, lleva control y registro del ingreso que recauda o se le transfiere, de acuerdo con los momentos contables del ejercicio, de tal forma que permita tener claridad de los recursos que se presupuestarán para cumplir con los objetivos y metas planeados para los programas presupuestarios y acciones de gobierno. Así como, medir la eficiencia y eficacia del gasto. • Los momentos contables a los que se refiere la pregunta son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Estimado b) Modificado c) Devengado d) Recaudado 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del último estado analítico de ingresos o documento equivalente que contenga los momentos contables del ingreso establecidos en el artículo 38 de la LGCG. • El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren los reportes; no al reporte directamente. Se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo acceder a la información solicitada desde la página de Internet o el portal de transparencia.

41.- ¿Qué programas presupuestarios cuentan con un instrumento normativo que regule su mecánica operativa?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca comprobar si los programas presupuestarios operan de conformidad con un documento normativo que regule y establezca la mecánica operativa de manera que limite la discrecionalidad en la asignación de recursos públicos o entrega de bienes y servicios. • Por mecánica operativa se entiende como el proceso mediante el cual operan los programas presupuestarios, es decir, los mecanismos con los que el programa entrega, otorga o distribuye sus componentes (bienes, servicios o equivalente) a partir de criterios de selección específicos. Este instrumento debe especificar las pautas que definen el proceso de selección de personas beneficiarias, así como la asignación de recursos o componentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los documentos normativos que regulen la mecánica operativa de los programas presupuestarios. Esto se refiere a todo programa presupuestario financiado con recursos de la Entidad Federativa, por lo que se excluyen los programas federales y los Fondos de Aportaciones Federales. • Proporcionar un listado de programas presupuestarios de la Entidad Federativa que cuentan con estos instrumentos. Para esto, se deberá completar el formato de estructura programática y auditoría. • El mecanismo debe especificar el proceso de entrega de bienes o servicios de cada programa presupuestario; en el caso de que se designen mecanismos por Programa Operativo Anual, es necesario describir cómo se diferencia el proceso de entrega de cada componente dentro del mismo programa. • Es necesario que, en la evidencia remitida, se pueda identificar claramente la correspondencia entre cada programa presupuestario y el documento de mecánica operativa asociado a éste.

42.- ¿Los instrumentos normativos incluyen, al menos, los siguientes elementos?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> ● La pregunta busca conocer si los instrumentos normativos analizados en la pregunta anterior cuentan con los elementos mínimos necesarios para garantizar la objetividad en la entrega de los apoyos. Los instrumentos normativos deben ser individuales por cada uno de los programas presupuestarios. ● Los elementos mínimos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Población/área de enfoque objetivo b) Criterios de selección c) Tipos y montos de apoyos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los documentos normativos que regulen la mecánica operativa de los programas presupuestarios, señalando específicamente las secciones o páginas donde se visualice la información de referencia. ● Los documentos normativos aplican a todo programa presupuestario financiado con recursos de la Entidad Federativa que entregue bienes y/o servicios directamente a la población, por lo que se excluyen los programas federales y los Fondos de Aportaciones Federales. ● Se deberá completar el formato de estructura programática y auditoría.

43.- ¿Existe en la Entidad Federativa un marco jurídico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que establezca la forma de realizar las contrataciones?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un marco normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones para todo tipo de bienes; prestación de servicios de cualquier naturaleza; y para la contratación de obra que realice la administración estatal. • Se espera que este marco normativo especifique el procedimiento para la adjudicación a través de licitaciones públicas mediante convocatoria, a fin de asegurar para la Entidad Federativa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los documentos normativos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que establezca la forma de realizar las contrataciones.

44.- ¿Qué porcentaje de las contrataciones públicas realizadas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior se realizaron a través de algún tipo de licitación pública?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer el número de contrataciones públicas realizadas, a través de algún tipo de licitación pública, sobre el número total de las contrataciones públicas realizadas por el gobierno de la Entidad Federativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá completar el formato de contrataciones públicas con información de las 50 contrataciones públicas de mayor monto realizadas por la Entidad Federativa, así como el tipo de licitación, durante el ejercicio fiscal 2022.

45.- ¿Existe un sistema informático de libre acceso que permita conocer las necesidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como dar seguimiento a sus procesos de licitaciones, informar sobre los potenciales proveedores y un registro de los precios contratados de bienes y servicios?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> ● La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un sistema informático de libre acceso a través del cual se conozcan las necesidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; el seguimiento a los procesos de licitaciones; información sobre los potenciales proveedores; y el registro de los precios contratados de bienes y servicios. ● Un sistema informático de libre acceso se refiere a un sistema donde cualquier interesado pueda visualizar la información requerida. ● En caso de que el sistema no cuente con todos los elementos, se debe aclarar de qué elementos dispone. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evidencia documental o gráfica (captura de pantalla) sobre el sistema informático, así como enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los elementos contenidos en la pregunta. ● Enlace/hipervínculo del sistema de libre acceso, así como la guía de uso, o capturas de pantalla, que describan cómo encontrar cada elemento de la pregunta dentro del sistema. ● La administración del sistema debe estar a cargo del gobierno de la Entidad Federativa.

Sección 5: Seguimiento

46.- ¿El marco normativo del gobierno de la Entidad Federativa contempla la obligación de elaborar y presentar, al menos de forma anual, los informes de la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo e informes sobre los avances y logros de los programas derivados de este?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa contempla la obligación de elaborar y presentar, al menos de forma anual, un informe de ejecución de los logros y avances de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de leyes, reglamentos u otra normativa, señalando los artículos aplicables, en el que estipule expresamente que se debe elaborar y presentar un informe de ejecución o equivalente sobre los logros y avances de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo. • Últimos dos informes de ejecución y avance del Plan Estatal de Desarrollo y/o dos últimos informes sobre los avances y logros de los programas derivados de éste.

47.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un sistema de Indicadores de Desempeño que permita verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> ● Un sistema de indicadores de desempeño es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto de los programas y de los proyectos. Asimismo, es una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del logro o resultado en la entrega de productos (bienes o servicios) generados por la institución. ● Dicho sistema debe ser exclusivo para el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados. ● La pregunta busca analizar si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un sistema que cumpla con las características antes señaladas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evidencia documental o gráfica (captura de pantalla) sobre el sistema de Indicadores del gobierno de la Entidad Federativa (informes o cualquier otro documento que dé cuenta de dicha información), así como el enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del sistema de indicadores de desempeño del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados.

48.- ¿Los Indicadores de desempeño están alineados al Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si los instrumentos de seguimiento empleados por el gobierno de la Entidad Federativa están vinculados con los instrumentos de planeación estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia electrónica de la documentación oficial en la que se vinculen el Plan Estatal de Desarrollo con los indicadores de desempeño y/o Matrices de Indicadores para Resultados o instrumento de seguimiento equivalente de conformidad con la Metodología de Marco Lógico.

49.- ¿Los programas presupuestarios deben contar con una Matriz de Indicadores para Resultados o instrumento de seguimiento equivalente de conformidad con la Metodología del Marco Lógico?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa establece en su marco legal qué tipos de programas presupuestarios deben contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o instrumento equivalente de conformidad con la Metodología del Marco Lógico. • La respuesta debe ser consistente con los <i>Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales</i> del CONAC, mismos que señalan en su numeral 8 que: Las dependencias y entidades deberán elaborar obligatoriamente la Matriz de Indicadores para Resultados para programas presupuestarios de las modalidades: S, U, E, B, F, G y P, incluyendo la totalidad de la información requerida en la ficha técnica de cada indicador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los Lineamientos o documento oficial que establezca que algunas o todas las categorías de programas presupuestarios deben contar con MIR o instrumento equivalente.

50.- ¿Cuántos programas presupuestarios cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados o instrumento de seguimiento equivalente?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer cuántos programas presupuestarios del gobierno de la Entidad Federativa cuentan con una MIR o instrumento de seguimiento equivalente. • Las dependencias y entidades deberán elaborar como mínimo la MIR o instrumento de seguimiento equivalente para programas presupuestarios de las modalidades: S, U, E, B, F, G y P, incluyendo la totalidad de la información requerida en la ficha técnica de cada indicador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia electrónica de la MIR o instrumento de seguimiento equivalente de cada programa presupuestario que cuente con el elemento. • Se deberá completar el formato de estructura programática y auditoría con el listado de programas presupuestarios de la Entidad Federativa señalando si el programa en cuestión cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados o instrumento de seguimiento equivalente.

51.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con criterios técnicos que establecen que los indicadores de desempeño, que conforman las Matrices de Indicadores para Resultados o instrumentos de seguimiento equivalentes, deben contar con los siguientes elementos?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> ● La respuesta debe ser consistente con el artículo 6° de los <i>Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i>, del CONAC, que señalan los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a) Definición del Indicador b) Método de cálculo c) Descripción de cada variable d) Línea base e) Frecuencia de medición f) Unidad de medida g) Medio de verificación 	<ul style="list-style-type: none"> ● Copia electrónica del documento que establece cada uno de los criterios técnicos referidos en los incisos de respuesta de la pregunta, así como una muestra de su aplicación.

52.- ¿Se realiza un análisis puntual de los indicadores de desempeño analizando su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal?

Respuesta única

Sobre la pregunta

- La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa analiza los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal) por cada uno de los indicadores de sus Matrices de Indicadores para Resultados o instrumento de seguimiento equivalente.
- La respuesta debe ser consistente con el artículo 5° de los **Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico**, del CONAC, así como como los criterios de valoración de indicadores establecidos en la **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados** elaborada por la SHCP, disponible en:

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Evidencia documental solicitada

- Enlace/hipervínculo o en su caso copia electrónica donde se encuentren las MIR de los programas presupuestarios del gobierno de la Entidad Federativa.
- Captura de pantalla, o en su caso copia electrónica del proceso de análisis puntual de los indicadores de desempeño, analizando los criterios CREMAA para **los dos últimos ejercicios fiscales**.
- Copia electrónica del documento con análisis puntual de los indicadores contenidos en la MIR, o su equivalente.
- Ejemplo de evidencia que puede ser proporcionada:

Nombre del Indicador	¿Consideras que el indicador es?				
	CLARO	RELEVANTE	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTACIÓN MARGINAL
Porcentaje de asuntos atendidos y relacionados con la defensa de sujetos agrarios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje total de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios	Sí	Sí	No	Sí	Sí

53.- ¿Se cuenta con un mecanismo de reporte de alerta o semaforización continua sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> ● La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un mecanismo de semaforización que permita llevar a cabo el seguimiento al comportamiento de las metas de cada uno de los programas presupuestarios. ● La respuesta debe ser consistente con la respectiva metodología para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones. Se sugiere establecer parámetros de semaforización como los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Aceptable (verde) b) Con riesgo (amarillo) c) Crítico (rojo) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evidencia documental o gráfica del mecanismo de alerta o semaforización que emplea el gobierno de la Entidad Federativa para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas. ● Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica donde se difundan la información sobre el reporte de alerta o semaforización. ● En la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> se puede ver la metodología sugerida para la semaforización de metas, disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MI R.pdf

54.- ¿Existe una metodología o documento que determine el proceso para sustentar y / o validar la modificación de los indicadores de desempeño en caso de detectar áreas de oportunidad?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con lineamientos específicos o una metodología que sustente la modificación de los Indicadores de las MIR, en caso de detectar áreas de oportunidad, así como una definición puntual de las posibles áreas de oportunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los lineamientos, metodología, manuales, guías técnicas u otro documento oficial aplicable. • Copia electrónica de la evidencia que sustente la aplicación de la metodología. Ésta deberá señalar los supuestos y el procedimiento para realizar modificaciones a los indicadores a partir de la detección de áreas de oportunidad en los mismos y no solo derivado de adecuaciones en materia presupuestaria.

55.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa difunde en su página de Internet o portal de transparencia, los reportes de información del establecimiento, ejecución y cumplimiento de metas programadas?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si los reportes de información del establecimiento, ejecución y cumplimiento de las metas programadas se encuentran publicados. • El contenido difundido debe ser de libre acceso, es decir, cualquier persona puede encontrar los reportes dentro de la página de Internet o portal de transparencia de la Entidad Federativa. • En el Complemento de Respuesta se debe indicar en qué consisten los mecanismos, así como el procedimiento para su difusión y en qué medios se difunden. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo de la página de Internet o portal de transparencia en donde se encuentren los reportes o informes de seguimiento a los indicadores de desempeño o reportes del cumplimiento de metas. • El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren los reportes; no al reporte directamente. Se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo llegar a la información solicitada desde el portal de transparencia o página de Internet.

Sección 6: Evaluación

56.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un Programa Anual de Evaluación?	
Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con sus programas anuales de evaluación 2021 y 2022 de conformidad con el artículo 79 de la LGCG. 	<ul style="list-style-type: none"> Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los programas anuales de evaluación 2021 y 2022 del gobierno de la Entidad Federativa.

57.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa difunde en su página de Internet o en su portal de transparencia, el Programa Anual de Evaluación?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa publica en su página de Internet los programas anuales de evaluación 2021 y 2022. • El contenido difundido debe ser de libre acceso, es decir, cualquier persona puede encontrar los reportes dentro de la página de Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo en la que se encuentran alojados los programas anuales de evaluación 2021 y 2022 del gobierno de la Entidad Federativa. • El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren alojados los programas anuales de evaluación. Se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan como llegar a la información solicitada desde el portal de transparencia o página de Internet.

58.- ¿Cuántos programas presupuestarios tuvieron al menos una evaluación mandatada en los Programas Anuales de Evaluación de los dos últimos ejercicios fiscales?

Respuesta abierta

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • Se debe señalar el número de programas presupuestarios, considerando también aquellos distintos de Fondos de Aportaciones Federales, con al menos una evaluación contemplada durante 2021 y 2022, así como el número total de programas presupuestarios con recursos estatales en 2021 y 2022. • La pregunta busca conocer el número de programas presupuestarios que tuvieron alguna evaluación contemplada en los programas anuales de evaluación 2021 y 2022. Este número será comparado con el total de programas presupuestarios presentado anteriormente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los programas anuales de evaluación 2021 y 2022 de la administración estatal. • Se deberá completar el formato de evaluaciones a programas presupuestarios.

59.- ¿Cuántas evaluaciones de las programadas en los últimos dos ejercicios fiscales se concluyeron de acuerdo con el cronograma de ejecución establecido?

Respuesta abierta	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La pregunta busca conocer cuántas de las evaluaciones programadas se concluyeron de acuerdo con lo establecido originalmente en los cronogramas de ejecución de los programas anuales de evaluación 2021 y 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar el formato de evaluaciones a programas presupuestarios con las fechas de conclusión programadas en el cronograma de ejecución, fecha de conclusión efectiva, y evidencia de su conclusión en dicha fecha. En caso de que no se hayan concluido de acuerdo con el cronograma de ejecución establecido, se debe proporcionar documentación oficial de la prórroga o cancelación por cada evaluación bajo este supuesto.

60.- ¿Cuántas evaluaciones de los siguientes tipos fueron establecidas en los Programas Anuales de Evaluación de los dos últimos ejercicios fiscales?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer la diversidad de tipos de evaluaciones planteadas por el gobierno de la Entidad Federativa en los programas anuales de evaluación 2021 y 2022, con el fin de valorar la lógica en el proceso de planeación de las evaluaciones. a) Evaluación en materia de Diseño b) Evaluación de Consistencia y Resultados c) Evaluación de Indicadores d) Evaluación de Procesos e) Evaluación de Impacto f) Evaluación Específica g) Evaluación Estratégica 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los informes finales de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios en los últimos dos ejercicios fiscales. • Completar el formato de evaluaciones a programas presupuestarios.

61.- ¿Se cuenta con modelos de Términos de Referencia para la realización de las evaluaciones?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con elementos estandarizados para la ejecución de las distintas metodologías de evaluación que permitan garantizar la objetividad por parte de las instancias evaluadoras; mismos que deben plasmarse en modelos de Términos de Referencia (TdR). • Los modelos de TdR son esquemas generales estandarizados que establecen las pautas con las que se después se elaboran los TdR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los modelos de TdR utilizados para la contratación y desarrollo de las evaluaciones realizadas en los dos últimos ejercicios fiscales (2021 y 2022). • En este sentido, los modelos de TdR remitidos por la Entidad Federativa podrán tomar como base los modelos emitidos por el por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP, pero se analizará que éstos hayan sido adaptados por la Entidad Federativa.

62.- ¿Cómo se financia el costo de las evaluaciones?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La pregunta busca conocer cuáles son las principales fuentes de financiamiento que utiliza el gobierno de la Entidad Federativa para sufragar las evaluaciones programadas y concluidas en el marco de los programas anuales de evaluación 2021 y 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar la documentación probatoria correspondiente a las fuentes de financiamiento para cada una de las evaluaciones realizadas. Completar el formato de evaluaciones a programas presupuestarios donde se señalen las fuentes de financiamiento de las evaluaciones programadas y concluidas en los últimos dos ejercicios fiscales (2021 y 2022), así como el monto total de éstas.

63.- ¿Las evaluaciones son realizadas por personas físicas o morales externas a la unidad o área responsable del programa presupuestario a evaluar?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La pregunta busca conocer si las evaluaciones a los programas presupuestarios y acciones del gobierno de la Entidad Federativa mandatadas en los programas anuales de evaluación 2021 y 2022 fueron realizadas por agentes ajenos a su operación. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar el formato de evaluaciones a programas presupuestarios, donde se registre el nombre de las personas físicas o morales ajenas a la unidad o área responsable del programa presupuestario a evaluar en los programas anuales de evaluación 2021 y 2022.

64.- ¿Se cuenta con procesos documentados para la revisión y validación de evaluaciones con fines de retroalimentación y mejora de la calidad de los informes?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un documento oficial que defina los criterios para la revisión de los informes finales de las evaluaciones con el fin de lograr la solidez técnica, rigurosidad metodológica, objetividad, claridad y pertinencia de las recomendaciones, con el objetivo de ir más allá de la validación de los TdR , a fin de que el resultado de la evaluación sea de calidad. • Por “procesos documentados”, se hace referencia a que exista un mecanismo institucionalizado que norme un ejercicio de revisión, involucrando la calidad de la evaluación y el proceso interno entre el área de evaluación, el área responsable de operar el programa y la instancia evaluadora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación probatoria de los criterios oficiales para la revisión y mejora de la calidad de los informes de evaluación y de las recomendaciones. • Documento probatorio de la aplicación de dichos criterios de forma que se confirme que dicha práctica se encuentra normalizada , y sea de aplicación plurianual de forma que involucre la revisión de informes preliminares y retroalimentación previa a la entrega del producto final.

65.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa difunde en su página de Internet o portal de transparencia los informes finales de las evaluaciones?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa publica los informes finales de las evaluaciones con sus respectivos anexos, considerando el principio de máxima publicidad de la política de transparencia presupuestaria. • El contenido difundido debe ser de libre acceso, es decir, cualquier persona puede encontrar los reportes dentro de la página de Internet o portal de transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo en la que se encuentran publicados los informes o documentos finales de las evaluaciones realizadas. • El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren los reportes; no al reporte directamente. Se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo llegar a la información solicitada desde el portal de transparencia o página de Internet. • Completar el formato de evaluaciones a programas presupuestarios.

66.- ¿Existe un mecanismo formal de seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones, que permita que sean tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa considera los resultados y recomendaciones de las evaluaciones para contribuir a la mejora de sus políticas, programas presupuestarios o acciones de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los lineamientos, mecanismo, disposiciones, documento institucional o equivalente que establezca el seguimiento formal a las recomendaciones de las evaluaciones.

67.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un sistema que permita dar seguimiento a las acciones de mejora comprometidas por los programas derivados de las evaluaciones para la mejora de los programas presupuestarios?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si la Entidad Federativa da seguimiento continuo a los compromisos o acciones comprometidas para la mejora de los programas presupuestarios de manera sistematizada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia electrónica de la evidencia documental oficial o evidencia gráfica que demuestre que el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con algún sistema o mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones, así como del seguimiento de las acciones de mejora comprometidas.

Sección 7: Rendición de Cuentas

68.- ¿El ejecutivo envía al legislativo, al menos trimestralmente, información sobre la evolución de las finanzas públicas del gobierno de la Entidad Federativa?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el Ejecutivo Estatal tiene la obligación e informa al legislativo de la Entidad Federativa sobre la evolución de las finanzas públicas estatales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes o lineamientos que establezcan la obligatoriedad de enviar, al menos trimestralmente, información de la evolución de las finanzas públicas al poder legislativo. • Evidencia del envío de los tres últimos informes al legislativo. • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los últimos tres informes de la evolución de las finanzas públicas de la Entidad Federativa. • El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren los reportes; no al reporte directamente. Se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo acceder a la información solicitada desde la página de Internet o portal de transparencia.

69.- ¿La Cuenta Pública del gobierno de la Entidad Federativa contiene los siguientes elementos?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con los siguientes elementos, que son necesarios para el cumplimiento de la evaluación de la gestión financiera: <ul style="list-style-type: none"> a) Información contable desagregada por dependencia y entidad. b) Información presupuestaria desagregada por dependencia y entidad. c) Información programática desagregada por dependencia y entidad. d) Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia. • Lo anterior de conformidad con el artículo 53 de la LGCG. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de la última Cuenta Pública disponible y señalar de manera puntual en dónde se encuentra cada uno de los elementos de referencia.

70.- ¿La Cuenta Pública del gobierno de la Entidad Federativa contiene los siguientes anexos?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con los siguientes elementos, que son necesarios para el cumplimiento de la evaluación de la gestión financiera: <ul style="list-style-type: none"> a) Relación de los bienes que componen su patrimonio. b) Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos. c) Esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de la última Cuenta Pública disponible y señalar de manera puntual en dónde se encuentra cada uno de los anexos de referencia. • El enlace/hipervínculo debe dirigir a la página de Internet donde se encuentren los reportes; no al reporte directamente. Se solicita entregar una guía o esquema con capturas de pantalla que describan cómo acceder a la información solicitada desde la página de Internet o el portal de transparencia.

71.- ¿Cuántos programas presupuestarios del gobierno de la Entidad Federativa tuvieron una auditoría en los últimos dos ejercicios fiscales por parte de la entidad estatal de fiscalización?

Respuesta abierta

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer qué porcentaje del gasto total de los últimos dos ejercicios fiscales fue sujeto a auditoría por parte del ente estatal de fiscalización o equivalente. • Programa presupuestario o Pp: Es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y de aquellos transferidos a municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable. 	<ul style="list-style-type: none"> • La información remitida deberá considerar las auditorías realizadas a los programas presupuestarios mandatadas en los dos últimos Programas Anuales de Auditoría concluidos del ente de fiscalización o equivalente. • En caso de que las auditorías se desarrollen por política pública o alguna otra unidad de análisis, es importante identificar y especificar qué programas presupuestarios abarcan. • Completar el formato de estructura programática y auditoría.

72.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa realiza esfuerzos para informar sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de las siguientes etapas del ciclo presupuestario?

Respuesta múltiple	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer cómo es que el gobierno de la Entidad Federativa informa a la ciudadanía sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de las siguientes etapas del ciclo presupuestario: <ol style="list-style-type: none"> 1) Planeación 2) Programación 3) Presupuestación 4) Ejercicio y Control 5) Seguimiento 6) Evaluación 7) Rendición de cuentas • La pregunta busca conocer si la Entidad Federativa realiza un esfuerzo activo por informar a la ciudadanía sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas del ciclo presupuestario más allá de los requerimientos mínimos establecidos en su marco normativo y en la reglamentación del CONAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia electrónica o, en su caso, enlace/hipervínculo en donde se encuentran los documentos en los que se informe sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de las etapas del ciclo presupuestario. Por ejemplo, infografías, eventos, redes sociales. • Documentación oficial, fotográfica, minutas de eventos, listas de asistencia u otra evidencia similar que demuestre ejercicios de divulgación a la ciudadanía sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de cada una de las etapas del ciclo presupuestario. Se deben presentar, como máximo dos ejemplos o buenas prácticas para cada etapa y especificar a qué etapa del ciclo presupuestario corresponden.

73.- ¿La Entidad Federativa cuenta con un marco legal para la realización de auditorías, y este es consistente con las normas federales de auditoría?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un marco legal que otorgue atribuciones a las áreas de auditoría para realizar acciones que permitan evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de ejecución, gestión, control y dirección de las acciones de gobierno que se realizan en la Entidad Federativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de la Constitución, leyes o reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma cuando así aplique, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables en los que se defina el marco legal para la realización de auditorías. Presentar una tabla comparativa entre la normativa de la Entidad Federativa y las normas federales de auditoría donde se desarrolle la consistencia entre ambas.

74.- ¿Existen normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno aplicables a las instituciones del gobierno de la Entidad Federativa?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si existe un marco normativo en materia de control interno que establezca las directrices que regulen el proceso efectuado por el gobierno de la Entidad Federativa, que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de la Constitución, leyes o reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma cuando así aplique, así como fecha de la publicación del decreto que contempla los artículos aplicables en materia de control interno.

Sección 8: Consolidación

75.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un área o áreas con atribuciones para la coordinación de cada uno de los siguientes temas?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> ● La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un área o un conjunto de áreas que se dediquen específicamente a coordinar los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> a) Planeación b) Programación c) Presupuestación d) Ejercicio y control e) Seguimiento f) Evaluación g) Rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de los manuales de organización o procedimientos, organigramas o documentos equivalentes en los que se definan el área o áreas que se dedican específicamente a coordinar la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. ● En la evidencia, se deberá señalar de manera clara el apartado de los documentos donde se definen cada una de las atribuciones de las áreas. ● Completar el formato de unidades responsables para la implementación del PbR-SED.

76.- ¿El marco jurídico del gobierno de la Entidad Federativa contempla el Servicio Civil de Carrera para las áreas responsables de coordinar los siguientes temas?

Respuesta múltiple	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si el gobierno de la Entidad Federativa contempla el servicio civil de carrera para las unidades o áreas responsables de coordinar los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> a) Planeación b) Programación c) Presupuestación d) Ejercicio y control e) Seguimiento f) Evaluación g) Rendición de cuentas h) El marco jurídico no contempla el Servicio Civil de Carrera. • El servicio civil de carrera establece una apertura general a la población con mecanismos para aplicar a los puestos disponibles en el sector público con el propósito de buscar los perfiles más capaces y preparados dentro y fuera de la administración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica de la Constitución, leyes o reglamentos, señalando los artículos aplicables, fecha de publicación original en el Periódico Oficial del Estado y de la última reforma cuando así aplique, así como fecha de la publicación del Decreto que contempla los artículos aplicables en los que se defina el servicio civil de carrera para las áreas de referencia. • Completar el formato de unidades responsables para la implementación del PbR-SED.

77.- ¿La información del desempeño generada se ha utilizado para las siguientes acciones?

Respuesta múltiple

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> ● La pregunta busca conocer el uso que el gobierno de la Entidad Federativa le ha dado a la información del desempeño generada en el marco del PbR-SED de manera específica en las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Planificación estratégica/priorización de programas y políticas públicas b) Integración del proyecto de Presupuesto de Egresos c) Modificación/reorientación en las decisiones presupuestarias d) Modificación de metas e indicadores e) Revisión de procedimientos f) Compactación, fusión o eliminación de programas g) Adicionar componentes o actividades a programas h) Modificar la estrategia de cobertura i) Modificación de apoyos entregados j) No se utiliza k) Otros (especificar) 	<ul style="list-style-type: none"> ● De acuerdo con las opciones elegidas, se debe desarrollar cada respuesta, y proporcionar evidencia documental o gráfica sobre el uso de la información de desempeño generada por las áreas encargadas de operar el PbR-SED. ● Se deberán incluir y detallar ejemplos recientes para cada una de las acciones seleccionadas. ● Se busca evidencia explícita del uso de la información del desempeño que se oriente más allá del cumplimiento de la normativa, es decir, la generación, difusión y los resultados obtenidos por el uso efectivo de la información.

78.- ¿La administración estatal colabora con los municipios de la Entidad Federativa (demarcaciones territoriales para el caso de la Ciudad de México) para mejorar la implementación y/o ejecución del PbR-SED?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer los mecanismos de colaboración del gobierno de la Entidad Federativa con sus Municipios/DTCDMX para mejorar la implementación y consolidación del PbR-SED. Por ejemplo, mecanismos de colaboración como convenios para la generación o intercambio de información, desarrollo de metodologías, capacitaciones a municipios, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación oficial, fotográfica, minutas de eventos, listas de asistencia u otra evidencia similar que demuestre la colaboración del gobierno de la Entidad Federativa con los municipios en la mejora de la implantación y consolidación del PbR-SED. • La evidencia debe demostrar una colaboración institucional activa (convenios para la generación o intercambio de información, desarrollo de metodologías, etc.) más allá de capacitación básica.

79.- ¿En los últimos dos ejercicios fiscales, las personas servidoras públicas de la administración pública estatal han recibido cursos de capacitación sobre el PbR-SED por parte de alguno de los siguientes actores?

Respuesta múltiple	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • Describa brevemente los acercamientos que el gobierno de la Entidad Federativa ha realizado con otras dependencias, así como organismos nacionales e internacionales o instituciones académicas para recibir apoyo en materia de capacitación sobre PbR-SED, entre otros. • La pregunta busca conocer el apoyo otorgado por dependencias, organismos nacionales, internacionales, instituciones de enseñanza superior u otras instancias para capacitar a las personas servidoras públicas del gobierno de la Entidad Federativa en temas de PbR-SED. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación oficial, fotográfica, minutas de eventos, listas de asistencia u otra evidencia similar que demuestre las capacitaciones recibidas en materia de PbR-SED. • Se deberá mostrar evidencia de que las personas servidoras públicas que recibieron los cursos de capacitación están adscritas a las áreas encargadas de la operación del PbR-SED. • Completar el formato de unidades responsables para la implementación del PbR-SED.

80.- ¿En los últimos dos ejercicios fiscales, el gobierno de la Entidad Federativa ha impartido cursos de capacitación sobre el PbR-SED?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> La pregunta busca conocer si alguna dependencia o unidad administrativa del gobierno de la Entidad Federativa ha impartido capacitaciones sobre temas del PbR-SED. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación oficial, fotográfica, minutas de eventos, listas de asistencia u otra evidencia similar que demuestre las capacitaciones impartidas por el gobierno de la Entidad Federativa en materia de PbR-SED en los dos últimos ejercicios fiscales (2021 y 2022).

Sección 9: Buenas prácticas

Las respuestas a las preguntas de esta sección no inciden en la valoración de la Entidad Federativa.

81.- En caso de que el gobierno de la Entidad Federativa cuente con sistemas de seguimiento a los indicadores, ¿a través de qué medios se realiza el seguimiento?	
Respuesta múltiple	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer los sistemas o mecanismos de seguimiento implementados por el gobierno de la Entidad Federativa, en relación con los sistemas de seguimiento a los indicadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Captura de pantalla del sistema que permite llevar a cabo el seguimiento de los indicadores. • Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del manual de usuario del sistema de seguimiento. • Copia electrónica de cualquier otra documentación que compruebe los medios utilizados para realizar el seguimiento de los indicadores.

82.- ¿Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en las diferentes las etapas del ciclo presupuestario?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer si existen mecanismos para propiciar la participación ciudadana en cada una de las etapas del ciclo presupuestario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolle los mecanismos de participación ciudadana en las diferentes etapas del ciclo presupuestario. • Copia electrónica de la documentación que compruebe los mecanismos descritos.

83.- ¿El gobierno de la Entidad Federativa contempla reformar el marco normativo para fortalecer la implementación y ejecución del PbR-SED?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> Desarrolle en qué consisten las reformas que, en su caso, se contemplen y de qué manera fortalecen la implementación y ejecución del PbR-SED. 	<ul style="list-style-type: none"> Enlace/hipervínculo o, en su caso, copia electrónica del proyecto de reforma en desarrollo o enviado al poder legislativo del gobierno de la Entidad Federativa y describa cómo estas modificaciones fortalecen la implementación y ejecución del PbR-SED. Documentación oficial, fotográfica, minutas de eventos, listas de asistencia u otra evidencia similar que demuestre el trabajo de planeación para el desarrollo de la reforma.

84.- ¿Considera que en el gobierno de la Entidad Federativa se han llevado a cabo acciones innovadoras que se consideren buenas prácticas en la implementación y ejecución del PbR-SED?

Respuesta única

Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> Desarrolle en qué consisten las acciones implementadas, así como el proceso de su implementación. Debe desarrollar la razón por la que considera que estas acciones son innovadoras o representan buenas prácticas, así como si pudiesen servir como ejemplo a seguir en otros municipios o Entidades Federativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Por buenas prácticas se entiende un conjunto coherente de acciones sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, que suponen una mejora evidente en la implementación y ejecución del PbR-SED, desarrolladas por el gobierno de la Entidad Federativa y que, por lo general, pueden replicarse en contextos similares. Este conjunto de acciones debe estar documentado para que sea considerado una buena práctica.

85.- En caso de que la información de desempeño no se tome en cuenta o se utilice parcialmente en la toma de decisiones, indique las causas (factores que inhiben el uso de la información de desempeño)

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolle los factores que inhiben el uso de la información del desempeño en el ciclo presupuestario. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica para este reactivo.

86.- De la siguiente lista, seleccione al menos cinco retos relevantes que enfrenta el gobierno de la Entidad Federativa en la consolidación del PbR-SED:

Respuesta múltiple	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta busca conocer el panorama general de los retos que presentan las Entidades Federativas para la consolidación del PbR-SED. • La pregunta no se analiza por la cantidad de retos o el avance de la Entidad Federativa en la implantación del PbR-SED, sino por la calidad de la respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con las opciones elegidas, desarrollar los principales retos identificados.

87.- ¿Cómo considera el avance en la implementación del PbR-SED en el gobierno de la Entidad Federativa?	
Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • Califique en una escala del 1 al 10, siendo 1 "poco consolidado" y 10 "totalmente consolidado". 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar argumentos conforme al nivel de la escala seleccionada.

88.- ¿Cómo considera el avance en la implementación del PbR-SED en los Municipios de su Entidad Federativa (demarcaciones territoriales para el caso de la Ciudad de México)?

Respuesta única	
Sobre la pregunta	Evidencia documental solicitada
<ul style="list-style-type: none"> • Califique en una escala del 1 al 10, siendo 1 "poco consolidado" y 10 "totalmente consolidado". 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar argumentos conforme al nivel de la escala seleccionada.

Anexo I. Alineación del proceso presupuestario orientado a resultados

